Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

OFICINA DE DOCTORADO
Correo electrónico: doctorado-polsoc@ucm.es

VICEDECANATO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO E INVESTIGACIÓN

APROBACIONES DE LA MEMORIA MODIFICADA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y FEMINISTAS

1. Comisión Académica del programa de doctorado. 17 de septiembre de 2025
2. Junta de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. 22 de septiembre de 2025
3. Consejo del Instituto de Estudios Feministas. 25 de septiembre de 2025

MODIFICACIONES EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y FEMINISTAS

Las modificaciones incorporadas en la Memoria responden tanto a la evolución del propio programa como a los nuevos requerimientos normativos establecidos por el Real Decreto 576/2023. Se han incorporado a la memoria cuatro tipos de cambios:

a) Propuesta de modificación aprobada por la Comisión Académica del 15 de julio de 2025

b) Cambios por adaptación al RD 576/2023

c) Modificaciones implementadas previamente pero incorporadas en la memoria:

d) Actualización de la información de la Memoria

a) Propuesta de modificación:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Quisiéramos incorporar un tercer ISCED. Además del ISCED 1: Ciencias sociales y del comportamiento e ISCED 2: Humanidades

Incorporación de ISCED 3: 031405 Igualdad de género en denominación del título (1.1). La titulación se ubica en el código 3 de Ciencias Sociales, sin especificarse ninguno de los códigos particulares. No obstante, la Comisión Académica ha valorado la idoneidad de incorporar este código específico del área de ciencias sociales, con el fin de que se localice y se registre mejor la titulación.

2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Incorporación de competencias transversales (2.1) las cuales se alinean con los objetivos de la titulación particularmente en relación a la promoción de la igualdad, la defensa de los derechos

humanos

4 - Actividades formativas

La denominación de actividades 4.2 para diferenciar de 4.1. Las horas de las actividades eran excesivas así como su carácter obligatorio u optativo. La adecuación a la duración de la tesis doctorales tras el RD 576/2023, de 4 de julio y actualización de la información disponible. Los resultados de aprendizaje no explicitaban cuáles competencias debían alcanzarse. Los procesos de adaptación eran muy generales. Las actuaciones de movilidad eran erróneas y reiteraban información. Inclusión de información actualizada por las actividades de movilidad.

Estos cambios se deben a que las actividades formativas no se ajustaban a las 150 horas que debe cursar el alumnado sino que se le exigía un mayor número de horas. Además, la descripción de algunas actividades era confusa y parecía que se duplicaba como la asistencia a conferencias y seminarios con congresos. Se propone la participación en el Seminario como una actividad obligatoria, para que junto con los cursos de investigación y los seminarios feministan alcacen las 150 horas. Se ha integrado las competencias en los resultados de aprendizaje. Se ha actualizado la actividad de movilidad.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Actualización al reconocimiento aprobado en la Universidad.

b) Modificaciones por adaptación al RD 576/2023:

1. Normativa de permanencia (1.3)
2. Inclusión de nueva competencia y ajuste en la redacción de la C11 (2.1.)
3. Nueva especificación de las actividades de información previas a la matrícula (3.1)
4. Nueva definición de los requisitos acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes (3.2)
5. Actualización de la normativa de supervisión de tesis (5.1)
6. Cambio en la normativa de permanencia (5.2)
7. Nueva regulación de interrupción y baja en el programa de doctorado (5.2)
8. Reformulación de las acciones para el seguimiento de los doctorando/as (5.2)
9. Incorporación del Plan de Formación (5.2)
10. Modificación en materia de Mención Internacional y Mención industrial (5.2)
11. Normativa de lectura de tesis (5.3)
12. Obligatoriedad de dos informes externos a la UCM previos a la aprobación de su defensa

(5.3)

13. Necesidad de que todos los miembros no UCM del tribunal de tesis sean externos al programa (5.3)

14. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis (actualización) (6.2)

c) Modificaciones implementadas previamente pero incorporadas en la memoria:

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

8.1. Sistema de Garantía de Calidad: en la memoria de 2013 se aprobó que este sistema se basará en una comisión propia del INSTIFEM. Posteriormente en el curso 2018-19 se aprobó que se adscribiese a la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

d) Actualización de la memoria

1.2 - Contexto

El contexto que figuraba en la memoria correspondía al momento en que se inició este programa de Doctorado. En ese sentido las razones que justificaban la relevancia de los estudios de género, siguen vigentes, pero se han actualizado con las últimas normas legislativas y otros motivos. Asimismo se da cuenta de la evolución del programa en estos años, presentando datos de tesis leídas, estudiantes matriculados... A su vez, se ha aprovechado la modificación para mejorar la redacción y eliminar cierta información que ya se desarrolla en otros apartados.

1.4 - Colaboraciones

En la anterior memoria previamente al inicio del programa de Doctorado se indicaban los convenios del Instituto de Estudios Feministas vigentes en ese periodo así como las futuras colaboraciones que se aspiraba a desarrollar. Se ha actualizado este apartado indicándose en estos diez años, las colaboraciones reales realizadas y particularmente se deja constancia de uno de los convenios de colaboración firmados en los últimos años con las actividades realizadas.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Adaptación al RD 576/2023, de 4 de julio. Mejora de la redacción, inclusión de un perfil de ingreso que no figuraba anteriormente y un nuevo criterio en el baremo.

Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

OFICINA DE DOCTORADO
Correo electrónico: doctorado-polsoc@ucm.es

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Actualización para dar cuenta del equipo actual de recursos humanos en el programa de doctorado.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Mejora de la redacción, inclusión de algunos apoyos y particularmente en los servicios de orientación profesional.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Información de los procedimientos establecidos.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Descripción de los resultados del programa según SIDI.

9.1 - Responsable del título

Actualización la nueva directora del INSTIFEM y Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

9.2 - Representante legal. Actualización

9.3 – Solicitante. Actualización

Madrid, 25 de septiembre de 2025

HERNANDEZ BARRAL JOSE MIGUEL - DNI 51085409V

Firmado digitalmente por HERNANDEZ BARRAL JOSE MIGUEL - DNI 51085409V
Fecha: 2025.09.25 16:52:58 +02'00'

Fdo.: José Miguel Hernández Barral
Vicedecano de Estudios de Doctorado e Investigación